

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

CUADRO PANORÁMICO DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, la Conferencia de las Partes:
 5. **ENCARGA a la Secretaría que, a los fines de supervisar y facilitar la aplicación de esta resolución y los párrafos relevantes del Artículo IV:**
 - a) presente un informe en cada reunión del Comité de Fauna o de Flora sobre la aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité; y
 - b) mantenga una base de datos de las combinaciones especie/país que están incluidas en el proceso de examen establecido en esta resolución, incluyendo un registro de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones;
3. La última actualización del estado del Examen del comercio significativo para las especies de flora se comunicó al Comité de Flora en su 22ª reunión (PC22, Tbilisi, octubre de 2015, véase el documento [PC22 Doc. 11.2](#)).
4. La lista más reciente de países a los que se aplica una recomendación de suspender el comercio de determinadas especies seleccionadas para el examen del comercio significativo y por incumplimiento del Artículo IV de la Convención fue publicada en la Notificación a las Partes [No. 2016/018](#) del 15 de marzo de 2016. Las recomendaciones y decisiones se formularon de conformidad con la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) válida en la fecha en que se publicó la notificación, o su antecesora, la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). Los casos que entrañan una suspensión del comercio se mantienen en el examen regular del Comité Permanente, de conformidad con el párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17).
5. En el Anexo del presente documento se presenta un panorama general actualizado de todos los casos en vigor (combinaciones de especies de flora/Estados del área de distribución), con una indicación de su estado actual en el proceso de examen y los documentos de referencia que incluyen información detallada sobre los casos en cuestión. También se indican los exámenes que se completaron.
6. En el documento PC23 Doc. 15.2 se facilita información adicional sobre las especies seleccionadas por el Comité de Flora para el Examen del comercio significativo tras la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013).

7. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes aprobó enmiendas a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, como se expone en el documento CoP17 Doc. 33, que permiten aplicar un proceso más transparente, oportuno y simple para realizar los exámenes. La resolución revisada brinda orientación clara y recomendaciones para la selección de las combinaciones de especies/país que se examinarán, el proceso de consulta con los Estados del área de distribución, la recopilación de información, la categorización y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora, las medidas que se han de adoptar respecto a la aplicación de las recomendaciones y el apoyo a los Estados del área de distribución. El nuevo proceso comenzará a aplicarse en esta reunión con la selección de nuevas especies para los exámenes tras la CoP17 (véase el documento PC23 Doc. 15.3).

Decisiones 17.108 a 17.110, sobre *Examen del comercio significativo*

8. En la Decisión 17.108, se solicita a la Secretaría que, en un plazo de seis meses tras la adopción de una revisión de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), y basándose en la labor efectuada hasta la fecha, prepare, ponga a prueba y establezca una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso. La Secretaría ha examinado detenidamente los mejores enfoques para aplicar la Decisión 17.108 realizando un inventario e identificando los problemas de la base de datos existente que deben ajustarse o modificarse con el fin de adaptarla al nuevo proceso del Examen del comercio significativo, deliberando acerca de opciones de mejoras con los autores de la base de datos existente y elaborando un plan de proyecto y calendario realista. Los progresos que se logren dependen de la disponibilidad de fondos externos.
9. Las Decisiones 17.109 y 17.110 se dirigen ambas a la Secretaría y le solicitan que, sujeto a la disponibilidad de financiación, prepare, respectivamente: una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución y un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda). Gracias al generoso apoyo de la Unión Europea, ya se han conseguido los recursos necesarios para avanzar en la aplicación de estas decisiones.
10. La Secretaría tiene intención de facilitar verbalmente durante la presente reunión información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.108 a 17.110.

Recomendación

11. Se invita al Comité de Flora a tomar nota del presente documento.

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO
POR ESPECIES DE FLORA

Clave: PC = Comité de Flora; SC = Comité Permanente.

Cuadro 1: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP11 (2000)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Aloe</i> spp.	<u>SC57 Doc. 29.1 (Rev. 2)</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aquilaria malaccensis</i>	SC54 Doc. 42	completado – se ha suprimido del examen
Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de Mozambique . Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2016/018</u>)
<i>Pericopsis elata</i>	SC54 Doc. 42	Se ha completado el primer examen y suprimido la especie. Seleccionada de nuevo después CoP14 (véase el Cuadro 4 <i>infra</i>)
<i>Prunus africana</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de: Guinea Ecuatorial y República Unida de Tanzania . Medidas a adoptar por las Partes (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2016/018</u>)

Total: tres especies, un género y tres familias.

Cuadro 2: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP12 (2002)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Cibotium barometz</i>	<u>SC58 Doc. 21.1</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cyathea contaminans</i>	<u>SC59 Doc. 14.1</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Dendrobium nobile</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Medidas a adoptar por las Partes (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2016/018</u>)
<i>Galanthus woronowii</i>	<u>SC59 Doc. 14.1</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: cuatro especies.

Cuadro 3: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP13 (2004)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Christensonia vietnamica</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Myrmecophila tibicinis</i>	SC66 Doc. 31.2	En curso respecto de Belice . Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2016/018</u>)
<i>Pachypodium bispinosum</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pachypodium succulentum</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pterocarpus santalinus</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Rauvolfia serpentina</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Taxus wallichiana</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen

Total: siete especies.

Cuadro 4: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP14 (2007)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Aloe conifera</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe deltoideodonta</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe erythrophylla</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe guillaumetii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe humbertii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe imalotensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Beccariophoenix madagascariensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Calanthe aleizettii</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cistanche deserticola</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cymbidium erythrostylum</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia alfredii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia banae</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia berorohae</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia biaculeata</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia bulbispina</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia capuronii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia denisiana</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia didiereoides</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia elliotii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Euphorbia herman-schwartzii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia horombensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia iharanae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia leuconeura</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia mahabobokensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia mangokyensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia neobosseri</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia pachypodioides</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia paulianii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia primulifolia</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia robivelonae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia rossii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Lemurophoenix halleuxii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Marojejya darianii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pericopsis elata</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de Côte d'Ivoire Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2016/018</u>)
<i>Renanthera annamensis</i>	<u>PC19 Doc. 12.3</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Ravenea rivularis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Satranala decussilvae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Swietenia macrophylla</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Voanioala gerardii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: 42 especies.

Cuadro 5: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP15 (2010)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Alluaudia ascendens</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Alluaudiopsis fiherenensis</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Dendrobium eriiflorum</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia itremensis</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	En curso respecto de Madagascar . Medidas a adoptar por la Parte. (antes de 6 meses... establecer... cupos). MG propuso suspender el comercio, 2015 y 2016 – ningún cupo y ninguna exportación.
<i>Pachypodium namaquanum</i>	<u>PC20 Doc. 14.2</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: cinco especies.

Cuadro 6: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP16 (2013)

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Bulnesia sarmientoi</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Argentina y Paraguay . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Carnegiea gigantea</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Dendrobium chrysotoxum</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de República Democrática Popular Lao . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Dendrobium moschatum</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de República Democrática Popular Lao . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Euphorbia abdelkuri</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Euphorbia globosa</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Euphorbia labatii</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Galanthus elwesii</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Turquía . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Hoodia gordonii</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de: Namibia y Sudáfrica . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Nardostachys grandiflora</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Prunus Africana</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Camerún y República Democrática del Congo . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Pterocarpus santalinus</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de: India . Medidas a adoptar por el PC.
<i>Taxus cuspidate</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.

Total: 13 especies.